



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los documentos que reposan en la Dirección Territorial Amazonía el señor **HUGO DANIEL GUERRERO MORENO / TU EQUIPO S.A.S.** identificado con NIT No. 900,533,022-4, suscribió y ejecuto con Parques Nacionales Naturales de Colombia-Dirección Territorial Amazonía, el contrato que se relacionan a continuación:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 41 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018

OBJETO: Compraventa de equipos para apoyar el desarrollo de acciones priorizadas en el marco del Proyecto de Restauración PNN-MADS a implementarse en el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.

Fecha de suscripción: 27 de diciembre de 2018

Fecha de iniciación: 28 de agosto de 2018

Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2018

Duración: 10 días

Valor total: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$12.852.000) MCTE.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, marzo de 2019

Cordialmente,


CLAUDIA O. MANRIQUE ROA
Coordinadora administrativa y Financiera
DTAM

PROYECTO: GYNNA MONTAÑO ALFONSO



El ambiente
es de todos

Minambiente

DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA
Calle 12 C No. 8- 79 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 6530260
www.parquesnacionales.gov.co



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINAMBIENTE



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO	NACION DTAM CC No. 041 DE 2018
CONTRATISTA:	TU EQUIPO S.A.S.
OBJETO:	Compraventa de equipos para apoyar el desarrollo de acciones prioritizadas en el marco del Proyecto de Restauración PNN-MADS a implementarse en el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.
LOTES	CONTRATADOS LOTE 1 Y LOTE 3 DEL PROCESO
VALOR:	\$12.852.000
PLAZO:	El plazo de ejecución será de Diez (10) días, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previa expedición del registro presupuestal definitivo. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá DC,

Señor

HUGO DANIEL GUERRERO MORENO

C.C. 1.032.377.093

Representante Legal de

TU EQUIPO S.A.S.

Nit. 900533022-4

CALLE 73 # 71B – 25

REF: CLAUSULADO ACEPTACIÓN OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTÍA – NACION DTAM No. 101 DE 2018
CONTRATO DE COMPRAVENTA- NACION DTAM CC No.041 de 2018

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Clausulado Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada y el registro del contrato en la plataforma SECOP II el Contrato de Compraventa NACION DTAM CC N° 041 de 2018, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: Compraventa de equipos para apoyar el desarrollo de acciones prioritizadas en el marco del Proyecto de Restauración PNN-MADS a implementarse en el Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi.

SEGUNDA- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

LOTE No 1 EQUIPOS AUDIOVISUALES

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
45121504	(45) Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	(12) Equipo de vídeo, filmación o fotografía	(15) Cámaras	(04) Cámaras digitales





LOTE No 3 OTROS EQUIPOS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
21102207	(21) Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	(10) Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	(22) Maquinaria y equipo para silvicultura	(07) Hipsómetro para silvicultura
41106703	(41) Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	(10) Equipo de laboratorio y científico	(67) Equipos y accesorios de laboratorio botánico	(03) Instrumento de medición de crecimiento de las plantas o auxanómetro
49121503	(49) Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	(12) Equipos y accesorios para acampada y exteriores	(15) Equipos para camping y exteriores	(03) Carpas

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los elementos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

- LOTE No 1 EQUIPOS AUDIOVISUALES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	<p>Cámara digital réflex de objetivo único</p> <p>Montura con acoplamiento AF y contactos AF</p> <p>Sensor de imagen: DX, CMOS, 23,5 mm x 15,6 mm</p> <p>Píxeles totales: 24,72 millones</p> <p>Sistema de reducción de polvo</p> <p>Píxeles efectivos: 24,2 millones</p> <p>Ampliación: Aprox. 0,94 aumentos (objetivo de 50 mm y f/1.4 ajustado en infinito, -1 m⁻¹)</p> <p>Almacenamiento – Medios: SD, SDHC (compatible con UHS-I), SDXC (compatible con UHS-I)</p> <p>Ranura de tarjetas dual: 2 tarjetas Secure Digital (SD), la Ranura 2 se puede utilizar para el almacenamiento en modo de Copia de seguridad o de Reserva, así como para guardar por separado las copias creadas con NEF + JPEG; es posible copiar imágenes de una tarjeta a otra.</p> <p>Flash incorporado: Automático, Retrato, Niño, Primer plano, Retrato nocturno, Fiesta/interior, Retrato de mascotas, Boceto en color: flash automático con despliegue automático. P, S, A, M, Gastronomía: despliegue manual con disparador</p> <p>Sensibilidad ISO: ISO 100-25600 en pasos de 1/3 o 1/2 EV, en los modos P, S, A y M también se puede ajustar en aprox. 1 o 2 EV (equivalente a ISO 102400; solo con la opción Monocromo) por encima de ISO 25600; Control automático de sensibilidad ISO disponible</p> <p>Vídeo – Tamaño de fotograma (píxeles) y ratio de fotogramas: 1920 x 1080: 60p (progresivo), 50p, 30p, 25p, 24p; 1280 x 720: 60p, 50p; Las velocidades de grabación reales para 60p, 50p, 30p, 25p y 24p son 59,94; 50; 29,97; 25 y 23,976 fps respectivamente, las opciones son compatibles con las calidades de imagen Normal y Alta; 1920 x 1080: 60p y 50p solo están disponibles cuando se selecciona la opción 1,3 aumentos (18 x 12) para Zona de imagen en el Menú disparo vídeo</p> <p>Conector de trípode: 1/4 de pulgada (ISO 1222)</p> <p>Salida HDMI: Conector HDMI de Tipo C</p>	2





	Frecuencia operativa Wi-Fi (LAN inalámbrica): 2412-2462 MHz (canales del 1 al 11)	
	Incluye: Batería: dos batería recargable de iones de litio EN-EL15 Cargador de batería Tarjeta memoria de 64 gb Maletín estuche para cámara	

LOTE No 3 OTROS EQUIPOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	<p>Hipsómetro y Localizador de Rangos 10-500 m</p> <p>Rango de medición 10 ... 500 m (* 304,5 m) Ángulo: $\pm 89^\circ$</p> <p>Visualización de la distancia: [Pantalla interna] Real (distancia real): cada 0,5 m (menos de 100 m) cada 1,0 m (100 m y más) Hor (distancia horizontal) y Alt (altura): cada 0,2 m (menos de 100 m) cada 1,0 m (100 m y más) Ang (ángulo): cada 0,1° (menos de 10°) cada 1,0° (10° y más)</p> <p>*Ángulo descendente desde la línea horizontal: mostrado como "-" [Pantalla externa] Real (distancia real): cada 0,5 m Hor (distancia horizontal) y Alt (altura): cada 0,2 m Ang (ángulo): cada 0,1°</p> <p>Aumentos de visor (x) 6</p> <p>Diámetro del objetivo efectivo del visor 21 mm</p> <p>Campo de visión real del visor 6,0°</p> <p>Pupila de salida del visor 3,5 mm</p> <p>Distancia entre el ojo y el ocular del visor 18,2 mm</p> <p>Alimentación 1 batería de litio CR2 (DC3V) Equipado con la función de apagado automático de la alimentación (después de unos 30 segundos) Incluida</p> <p>Dimensiones 130 x 69 x 45 mm</p> <p>Peso 210 g</p> <p>Monocular hasta 6 aumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resistente al agua hasta 1 m durante unos 10 minutos - Pantalla LCD interna y externa - Función de medición por tres puntos - Fácil manejo que permite la medición de la distancia real, distancia horizontal y la altura - Sistema de conmutación de prioridad al objetivo 	1
2	<p>Densiómetro con un reflector de espejo grabado con una rejilla en forma de cruz de 24 plazas de cuarto de pulgada para delinear una sobrecarga de parcela. La referencia convexa está ligeramente desplazada cuando se utiliza para que su cabeza no aparezca en la cuadrícula. La caja del instrumento tiene unas medidas de 7,6 x 7,6 x 2,5 cm. Incluye nivel de burbuja para asegurar lecturas precisas.</p>	1

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA





- a. Entregar los equipos en la Sede del PNN Alto Fragua Indi Wasi, ubicada en la Carrera 3 No. 3-02. Barrio centro – San José del Fragua, dentro del plazo establecido
- b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
- c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
- d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- e. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- f. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- g. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- h. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- i. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- j. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- k. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- a. Realizar la aprobación de los pagos oportunamente para la respectiva cancelación de las obligaciones en el marco del contrato.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar el pago en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

CUARTA. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será de Diez (10) días, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previa expedición del registro presupuestal definitivo. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

QUINTA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **\$12.852.000**

VALOR LOTE 1: 9.044.000 CDP 32118

VALOR TOLE 3: 3.808.000 CDP 32218

SEXTA - FORMA DE PAGO: LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA**, la suma estipulada, según presentación de la respectiva factura y el pago a las obligaciones dispuestas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditadas bajo la constancia de cumplimiento expedida del supervisor.





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA**.

SÉPTIMA - FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal NACION No. 32118 - 32218 de 2018

OCTAVA - SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la aceptación de ambas partes en el SECOP II y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista a través de la plataforma. Para su perfeccionamiento requiere además de la expedición del Registro Presupuestal Definitivo y la aprobación de la garantía única.

NOVENA - CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques Nacionales Naturales de Colombia- Dirección Territorial Amazonia, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Corriente No. 078314028 del Banco de Bogotá

DECIMA- GARANTÍA ÚNICA: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **NACION – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA- DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA, NIT 900.005.502-3** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: **a) De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **b) Decalidad de los bienes:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (01) año, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

DECIMA PRIMERA - CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DECIMA SEGUNDA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

DECIMA TERCERA - MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas





o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

DECIMA CUARTA - CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

DECIMA QUINTA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

DECIMA SEXTA - SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por la ordenadora del gasto ó quien designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar a La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º.** - El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

DECIMA SÉPTIMA - MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

DECIMA OCTAVA SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º:** Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º.** Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

DECIMA NOVENA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, 6) todos los documentos que se encuentran en la plataforma SECOP II

VIGÉSIMA SEGUNDA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá DC.

VIGÉSIMA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO - Este clausulado se entiende aceptado de manera electrónica en la plataforma transaccional del Secop II, con el usuario y contraseña del ordenador del gasto y contratista.

Proyectó: Leiza Lank M. – Abogada DTAM

Revisó: Claudia Manrique – Coordinadora Administrativa y Financiera



**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

GJC-F-064

VERSIÓN 4

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2020**CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 522 – 2020**

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, en Madrid Cundinamarca, el día 31 DIC 2020, se reunieron en el despacho de Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente, las siguientes personas: Doctor **JORGE ANDRÉS TOVAR FORERO**, Alcalde Municipal, el doctor **LUIS ENRIQUE PUERTO GIRAL**, Secretario de Desarrollo Económico y Ambiente, en calidad de Supervisor y el señor **HUGO DANIEL GUERRERO MORENO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.377.093, Representante Legal de **TU EQUIPO S.A.S**, identificado con NIT. 900.533.022-4, en calidad de contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo al Contrato de Compraventa No. 522 - 2020, previas las siguientes consideraciones:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
CONTRATO No.	522 - 2020
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
OBJETO:	COMPRA DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA Y OBSERVATORIO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA:	TU EQUIPO S.A.S
NIT:	900.533.022-4
REPRESENTANTE LEGAL:	HUGO DANIEL GUERRERO MORENO
C.C.	1.032.377.093
VALOR INICIAL:	\$ 233.617.230
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CINCO (5) DIAS CALENDARIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.
SUPERVISOR:	LUIS ENRIQUE PUERTO GIRAL

El Contratista manifiesta una vez cancelado el saldo a su favor descrito en el Anexo técnico y financiero, el Municipio se encontrará a paz y salvo por todo concepto frente al señor **HUGO DANIEL GUERRERO MORENO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.377.093, Representante Legal de **TU EQUIPO S.A.S**, identificado con NIT. 900.533.022-4, en calidad de contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Compraventa No. 522 – 2020.

Por el solo hecho de la presente liquidación del contrato, no exime a las partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar, frente a la ejecución de los servicios o trabajos objeto del mismo.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad. Por lo tanto, no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos expresos que ella contenga errores u omisiones manifiestas que puedan ser corregidas.

Se firma por las partes sin salvedad alguna, constituyéndose la terminación integral del contrato y se declaran a paz y salvo por todo concepto. En estas circunstancias el Municipio y el contratista no darán trámite a reclamación futura alguna y tampoco procederá conciliación o transacción posterior sobre el particular, así sea mediante petición judicial que haga el contratista, salvo sobre las eventuales salvedades realizadas en el presente acto bilateral de liquidación.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

GJC-F-064

VERSIÓN 4

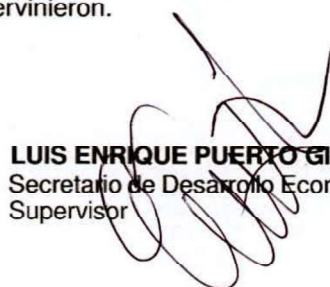
FECHA DE EMISIÓN
02/01/2020

El supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista con el sistema general de salud, pensión y parafiscales. Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción declaran liquidado(a) el Contrato de Compraventa No. 522 – 2020

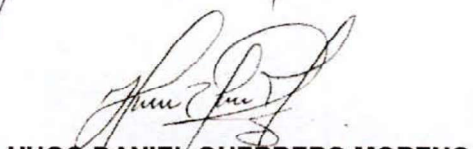
Para constancia firman quienes en ella intervinieron.



JORGE ANDRÉS TOVAR FORERO
Alcalde Municipal



LUIS ENRIQUE PUERTO GIRAL
Secretario de Desarrollo Económico y Ambiente
Supervisor



HUGO DANIEL GUERRERO MORENO
C.C. No. 1.032.377.093
Representante Legal
TU EQUIPO S.A.S
NIT. 900.533.022-4
Contratista

Digitó: Andrea Palacios Castellanos-Técnico Administrativo-G3-SDEA
Revisó: Anderson Mariño-Profesional Universitario- Secretaría Jurídica
Revisó y Aprobó: Dra. Nancy Yaneth Cortes Castiblanco-Secretaria Jurídica



Documento Controlado

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

GJC-F-064

VERSIÓN 4

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2020**ANEXO TÉCNICO Y FINANCIERO**

CONTRATISTA:	TU EQUIPO S.A.S
NIT:	NIT. 900.533.022-4

1. DESCRIPCIÓN TIEMPO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	23 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	27 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	27 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE LIQUIDACIÓN	31 DIC 2020

2. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

DOCUMENTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 233.617.230
VALOR ADICIONADO:	\$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 233.617.230
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 233.617.230
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 233.617.230
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$0.00

El saldo a favor del contratista es la suma de: **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 233.617.230) M/CTE.**

Para constancia firman a los 31 DIC 2020.

SUPERVISOR**LUIS ENRIQUE PUERTO GIRAL**

Secretario de Desarrollo Económico y Ambiente

CONTRATISTA**HUGO DANIEL GUERRERO MORENO**

C.C. No. 1.032.377.093

Representante Legal

TU EQUIPO S.A.S

NIT. 900.533.022-4

Contratista

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

GJC-F-064

VERSIÓN 4

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2020**CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 522 – 2020**

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, en Madrid Cundinamarca, el día 31 DIC 2020, se reunieron en el despacho de Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente, las siguientes personas: Doctor **JORGE ANDRÉS TOVAR FORERO**, Alcalde Municipal, el doctor **LUIS ENRIQUE PUERTO GIRAL**, Secretario de Desarrollo Económico y Ambiente, en calidad de Supervisor y el señor **HUGO DANIEL GUERRERO MORENO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.377.093, Representante Legal de **TU EQUIPO S.A.S**, identificado con NIT. 900.533.022-4, en calidad de contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo al Contrato de Compraventa No. 522 - 2020, previas las siguientes consideraciones:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
CONTRATO No.	522 - 2020
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
OBJETO:	COMPRA DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA Y OBSERVATORIO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA:	TU EQUIPO S.A.S
NIT:	900.533.022-4
REPRESENTANTE LEGAL:	HUGO DANIEL GUERRERO MORENO
C.C.	1.032.377.093
VALOR INICIAL:	\$ 233.617.230
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CINCO (5) DIAS CALENDARIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.
SUPERVISOR:	LUIS ENRIQUE PUERTO GIRAL

El Contratista manifiesta una vez cancelado el saldo a su favor descrito en el Anexo técnico y financiero, el Municipio se encontrará a paz y salvo por todo concepto frente al señor **HUGO DANIEL GUERRERO MORENO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.377.093, Representante Legal de **TU EQUIPO S.A.S**, identificado con NIT. 900.533.022-4, en calidad de contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Compraventa No. 522 – 2020.

Por el solo hecho de la presente liquidación del contrato, no exime a las partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar, frente a la ejecución de los servicios o trabajos objeto del mismo.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad. Por lo tanto, no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos expresos que ella contenga errores u omisiones manifiestas que puedan ser corregidas.

Se firma por las partes sin salvedad alguna, constituyéndose la terminación integral del contrato y se declaran a paz y salvo por todo concepto. En estas circunstancias el Municipio y el contratista no darán trámite a reclamación futura alguna y tampoco procederá conciliación o transacción posterior sobre el particular, así sea mediante petición judicial que haga el contratista, salvo sobre las eventuales salvedades realizadas en el presente acto bilateral de liquidación.



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

GJC-F-064

VERSIÓN 4

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2020

El supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista con el sistema general de salud, pensión y parafiscales. Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción declaran liquidado(a) el Contrato de Compraventa No. 522 – 2020

Para constancia firman quienes en ella intervinieron.


JORGE ANDRÉS TOVAR FORERO
Alcalde Municipal


LUIS ENRIQUE PUERTO GIRAL
Secretario de Desarrollo Económico y Ambiente
Supervisor


HUGO DANIEL GUERRERO MORENO
C.C. No. 1.032.377.093
Representante Legal
TU EQUIPO S.A.S
NIT. 900.533.022-4
Contratista

Digitó: Andrea Palacios Castellanos-Técnico Administrativo-G3-SDEA
Revisó: Anderson Mariño-Profesional Universitario- Secretaría Jurídica
Revisó y Aprobó: Dra. Nancy Yaneth Cortes Castiblanco-Secretaria Jurídica

Documento Controlado

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**

GJC-F-064

VERSIÓN 4

FECHA DE EMISIÓN
02/01/2020**ANEXO TÉCNICO Y FINANCIERO**

CONTRATISTA:	TU EQUIPO S.A.S
NIT:	NIT. 900.533.022-4

1. DESCRIPCIÓN TIEMPO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	23 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	27 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	27 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE LIQUIDACIÓN	31 DIC 2020

2. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

DOCUMENTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 233.617.230
VALOR ADICIONADO:	\$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 233.617.230
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 233.617.230
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 233.617.230
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$0.00

El saldo a favor del contratista es la suma de: **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 233.617.230) M/CTE.**

Para constancia firman a los 31 DIC 2020.

SUPERVISOR**LUIS ENRIQUE PUERTO GIRAL**

Secretario de Desarrollo Económico y Ambiente

CONTRATISTA**HUGO DANIEL GUERRERO MORENO**

C.C. No. 1.032.377.093

Representante Legal

TU EQUIPO S.A.S

NIT. 900.533.022-4

Contratista


TU EQUIPO S.A.S.

NIT: 900.533.022-4

WWW.TUEQUIPO.CO
Factura Electrónica De Venta No
FETE No. 41

Documento oficial de autorización de numeración de facturación electrónica
 DIAN N° 18764005578685 Vigencia 12 meses: 13/10/2020 a 12/10/2021
 Numeración autorizada del No 1 al 10.000 para el prefijo FETE.

Responsable de IVA
 No somos Grandes Contribuyentes
 Actividad Económica ICA COMER 11040.00 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE MADRID		
NIT	899999325 8	TELÉFONO	8250594
DIRECCIÓN	Calle 5 4 74	CIUDAD	Madrid

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	VENDEDOR
30/12/2020	30/12/2020	Credito	GABRIEL GUILLERMO TRUJILLO CASTELLANOS

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	GPS GARMIN MAP 64X	3	Und.	1.750.000	19%	332.500	5.250.000
2	TABLET SMART MARCA SAMSUNG	2	Und.	1.250.000	19%	237.500	2.500.000
3	PORTATIL LENOVO S145-14AST	2	Und.	2.950.000	19%	560.500	5.900.000
4	FOTÓMETRO	1	Und.	5.400.000	19%	1.026.000	5.400.000
5	PENETRÓMETRO DE BOLSILLO	1	Und.	590.000	19%	112.100	590.000
6	PANTALLA INTERACTIVA TÁCTIL 65	2	Und.	9.850.000	19%	1.871.500	19.700.000
7	CAMARAS DIGITALES MARCA NIKON	1	Und.	5.900.000	19%	1.121.000	5.900.000
8	MEMORIAS MARCA XTREME PRO	6	Und.	197.000	19%	37.430	1.182.000

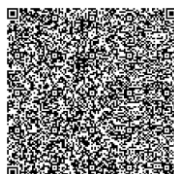
Valor en Letras

DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL
 TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE

Para todos sus efectos esta Factura de Venta es un Título Valor según Ley 1231 de 2008. El comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en este documento. Para efectos de Garantía se debe presentar este documento.
 Es exi

SUBTOTAL	196.317.000
DESCUENTO	0
IVA	37.300.230
TOTAL DE LA OPERACIÓN	233.617.230
RETEFUENTE	4.907.925
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	228.709.305

Por Favor consignar a nombre de TU EQUIPO SAS
 Bancolombia C. Corriente No. 638-000117-83 - Banco de Bogota C. Corriente No. 078314028

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica


Fecha y Hora de Generación: 30/12/2020 10:58:41

Calle 73 # 71B - 25 - B. Bonanza - Bogota D.C. Teléfono (1) 8065347 - 3111184 - 3107820930
Correo Electrónico administrativa@tuequipo.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 116168d5b0bf999dd7c1affc028a6e14e2e0a47b910bde9a23c8624e0b3e3c42e4dc1631448868a88b999aece18ab3cb --Fecha y Hora de Expedición : 30/12/2020 11:25:44 a.m.


TU EQUIPO S.A.S.

NIT: 900.533.022-4

WWW.TUEQUIPO.CO
Factura Electrónica De Venta No
FETE No. 41

Documento oficial de autorización de numeración de facturación electrónica
 DIAN N° 18764005578685 Vigencia 12 meses: 13/10/2020 a 12/10/2021
 Numeración autorizada del No 1 al 10.000 para el prefijo FETE.

Responsable de IVA
 No somos Grandes Contribuyentes
 Actividad Económica ICA COMER 11040.00 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE MADRID		
NIT	899999325 8	TELÉFONO	8250594
DIRECCIÓN	Calle 5 4 74	CIUDAD	Madrid

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	VENDEDOR
30/12/2020	30/12/2020	Credito	GABRIEL GUILLERMO TRUJILLO CASTELLANOS

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
9	MICROSCOPIO CAPILOGRAFO	3	Und.	180.000	19%	34.200	540.000
10	CONJUNTO DE HERRAMIENTAS PARA AEROTRIANGULACION Y ESTUDIO DE MULTIESPECTRO	1	Und.	35.250.000	19%	6.697.500	35.250.000
11	AGISOFT METASHAPE PROFESSIONAL, EDUCATIONAL LICENSE, 5 LICENSES PAC	1	Und.	25.900.000	19%	4.921.000	25.900.000
12	CAPACITACION CURSO TEÓRICO PRÁCTICO PARA CERTIFICACION COMO PILOTO DE OPERACIONES RPAS	4	Und.	2.750.000	19%	522.500	11.000.000
13	TABLET SMART MARCA SAMSUNG	2	Und.	1.250.000	19%	237.500	2.500.000

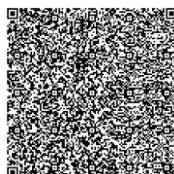
Valor en Letras

DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE

Para todos sus efectos esta Factura de Venta es un Título Valor según Ley 1231 de 2008. El comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en este documento. Para efectos de Garantía se debe presentar este documento.
 Es exi

SUBTOTAL	196.317.000
DESCUENTO	0
IVA	37.300.230
TOTAL DE LA OPERACIÓN	233.617.230
RETEFUENTE	4.907.925
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	228.709.305

Por Favor consignar a nombre de TU EQUIPO SAS
 Bancolombia C. Corriente No. 638-000117-83 - Banco de Bogota C. Corriente No. 078314028

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica


Fecha y Hora de Generación: 30/12/2020 10:58:41

Calle 73 # 71B - 25 - B. Bonanza - Bogota D.C. Teléfono (1) 8065347 - 3111184 - 3107820930
Correo Electrónico administrativa@tuequipo.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 116168d5b0bf999dd7c1affc028a6e14e2e0a47b910bde9a23c8624e0b3e3c42e4dc1631448868a88b999aece18ab3cb --Fecha y Hora de Expedición : 30/12/2020 11:25:44 a.m.


TU EQUIPO S.A.S.

NIT: 900.533.022-4

WWW.TUEQUIPO.CO
Factura Electrónica De Venta No
FETE No. 41

Documento oficial de autorización de numeración de facturación electrónica
 DIAN N° 18764005578685 Vigencia 12 meses: 13/10/2020 a 12/10/2021
 Numeración autorizada del No 1 al 10.000 para el prefijo FETE.

Responsable de IVA
 No somos Grandes Contribuyentes
 Actividad Económica ICA COMER 11040.00 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE MADRID		
NIT	899999325 8	TELÉFONO	8250594
DIRECCIÓN	Calle 5 4 74	CIUDAD	Madrid

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO	VENDEDOR
30/12/2020	30/12/2020	Credito	GABRIEL GUILLERMO TRUJILLO CASTELLANOS

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
14	CÁMARAS DE RASTREO CON ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN Y GRABACIÓN MARCA VICTURE REF. HC300	3	Und.	650.000	19%	123.500	1.950.000
15	BINOCULARES MARCA BUSHNELL	2	Und.	2.800.000	19%	532.000	5.600.000
16	TRIPODE EN ALUMINIO CON DOBLE SEGURO	1	Und.	265.000	19%	50.350	265.000
17	SONÓMETRO	1	Und.	23.900.000	19%	4.541.000	23.900.000
18	COMPUTADOR MARCA APPLE REF. IMAC	2	Und.	12.995.000	19%	2.469.050	25.990.000
19	COMPUTADOR MARCA APPLE REF. MAC BOOK	1	Und.	17.000.000	19%	3.230.000	17.000.000

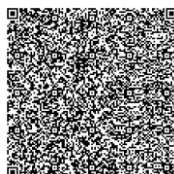
Valor en Letras

DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE

Para todos sus efectos esta Factura de Venta es un Título Valor según Ley 1231 de 2008. El comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en este documento. Para efectos de Garantía se debe presentar este documento.
 Es exi

SUBTOTAL	196.317.000
DESCUENTO	0
IVA	37.300.230
TOTAL DE LA OPERACIÓN	233.617.230
RETEFUENTE	4.907.925
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	228.709.305

Por Favor consignar a nombre de TU EQUIPO SAS
 Bancolombia C. Corriente No. 638-000117-83 - Banco de Bogota C. Corriente No. 078314028

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica


Fecha y Hora de Generación: 30/12/2020 10:58:41

Calle 73 # 71B - 25 - B. Bonanza - Bogota D.C. Teléfono (1) 8065347 - 3111184 - 3107820930
Correo Electrónico administrativa@tuequipo.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 116168d5b0bf999dd7c1affc028a6e14e2e0a47b910bde9a23c8624e0b3e3c42e4dc1631448868a88b999aece18ab3cb --Fecha y Hora de Expedición : 30/12/2020 11:25:44 a.m.